

INFORME DE ADMISIBILIDAD N° 29-2025-2026-ST-CODECO/CR

P.L. N° 13441/2025-CR

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tiene por objeto modificar el artículo 13 del Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, con la finalidad de fortalecer la transparencia, imparcialidad e idoneidad en la designación de los vocales de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, mediante la implementación de un concurso público de méritos y el establecimiento de requisitos más exigentes, incompatibilidades y dedicación exclusiva del cargo..

2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 3 de diciembre de 2025.
- Fecha de Ingreso a Comisión: 5 de diciembre de 2025.
- Proponente: A iniciativa de la congresista **SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**.
- Orden de envío: Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, como única comisión dictaminadora.

3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

3.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Exposición de Motivos	Si
2. Antecedentes Legislativos	No ¹
3. Efectos de la vigencia de la norma	Si
4. Análisis Costo-Beneficio	Sí
5. Fórmula legal	Sí

3.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los Congresistas previstas, en el numeral 2 y 5 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Grupo Parlamentario	Bloque Democrático Popular
2. No creación ni aumento de gasto público	Sí cumple
3. No pueden versar sobre viajes del exterior de presidente, prorroga de estado de sitio, aprobación de tratados internacionales, autorización de ingreso	No aplica

¹ Existe el Proyecto de Ley 10482/2024-CR que tiene similar objetivo.

de tropas extranjeras, declaración de guerra y firma de paz.	
4. Lista de beneficiados o las características del régimen penitenciario de la generalidad de personas que beneficiará	No aplica.
5. No incurrir en copia de otros proyectos	Si cumple
6. Consignar si tiene relación con el Acuerdo Nacional	Sí cumple - Política 17
7. Consignar si tiene relación con la Agenda art. 29 del Reglamento del Congreso.	Sí cumple - Tema 69 ²
8. Creación o renovación de exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios	No aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple generalmente con los requisitos de presentación de proposiciones de ley establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

5. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica recomienda:

- Admitir a trámite la iniciativa.
- Solicitar opinión a las siguientes instituciones:
 1. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.
 2. Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.
 3. Defensoría del Pueblo – DP.
 4. Ministerio de Justicia – MINJUS.
 5. Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios – Aspec.
 6. Cámara de Comercio de Lima – CCL.

Es todo cuanto tengo que informar.
Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de diciembre de 2025.

KAROLINA KRIETE URRUCHI
Secretaria Técnica (e)
Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

² Resolución Legislativa 006-2024-2025.